
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 20

Datos personales	
Nombre	EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN
Partido o Movimiento	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Circunscripción	Departamento de Santander
Período Legislativo	20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	edgar.gomez@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).
<p>BALANCE LEGISLATIVO Comisión Cuarta Constitucional Permanente</p>
<p>➤ PROYECTO DE LEY No 158/2021- CÁMARA – 096 SENADO: Fecha de presentación: 29 de Julio de 2021- Recibido en comisión el 4 de agosto de 2021.</p> <p>LEY DE LA NACIÓN No. 2159 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”.</p> <p>En la primera parte se fijan los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380), se detallan todos los conceptos referentes a las rentas del presupuesto general de la nación y la cantidad de dinero para cada uno de ellos.</p> <p>En la segunda parte se establece el PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022 una suma por valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380), se dan las especificaciones del presupuesto de funcionamiento, servicio de la deuda pública, de inversión y el total del presupuesto por secciones.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 20


En la tercera parte se destacan las disposiciones generales las cuales son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas. Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas. Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

Los capítulos y artículos subsiguientes hacen referencia a las rentas y recursos, de los gastos, de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, de las vigencias futuras, del funcionamiento y desarrollo del fondo para la defensa de los derechos de intereses colectivos, la administración y el funcionamiento del sistema nacional de defensoría pública, la verificación del registro de proyectos financiados o cofinanciados, adquisición de divisas para la ejecución presupuestal del servicio de deuda externa, asistencia y representación judicial de entidades públicas, anexo del trazador presupuestal para la equidad de la mujer, la incorporación de recursos, entidades territoriales al fondo de la registraduría para el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, recursos para el pago del subsidio a la comisión del fondo nacional de garantías S.A, obligaciones de reporte de bonos temáticos soberanos, pago de obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC, componente de inversión de la nación ZNI, zonas no interconectadas, pago de bonos pensionales en favor de Colpensiones, en el año 2022, el FONPET deberá girar a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, el valor de los bonos pensionales cobrados y no pagados por las entidades territoriales, sin necesidad de autorización previa por parte de las mismas y siempre que hayan sido ingresados a través del aplicativo establecido para tal efecto. Subsidios de energía para los distritos de riego, financiación de la UPME, subsidios de vivienda rural, implementación del mecanismo de pago contingente al ingreso para nuevas obligaciones con el ICETEX, actualización automática de registro de los bienes de titularidad del extinto ferrocarriles nacional de Colombia transferidos al fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, financiación del monto de los gastos de la vigencia fiscal 2022; en cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 2155 de 2021, se entienden incorporados los recursos al presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia 2022 con ocasión de la creación de las nuevas rentas o a la modificación de las existentes con el objeto de equilibrar el presupuesto de ingresos con el de gastos.

En resumen el recaudo de que trata el artículo 59 de la Ley 2155 de 2021, durante la vigencia fiscal de 2022, se distribuirá así: El 85% se destinará al sector medio ambiental para asuntos relacionados con la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación y esquemas de Pago por Servicios ambientales (PSA), en el territorio nacional de conformidad a los lineamientos que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin. Para tal efecto, este 85% del recaudo del impuesto al carbono será transferido y administrado por el Fondo Nacional Ambiental. El 15% se destinará en partes iguales a las corporaciones de desarrollo sostenible con jurisdicción en la Amazonia (Amazonas, Caquetá, Putumayo, (Corpoamazonía) Guainía, Guaviare y Vaupés (COA)) y en el Área de Manejo Especial de la Macarena (Cormacarena).

Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación. La presente disposición modifica únicamente en la parte pertinente el inciso primero del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

Todos los convenios que se suscriban bajo el amparo de la presente disposición serán objeto de control especial por parte de la Contraloría General de la República. El Contralor General de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 20

República determinará, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la forma en que se ejercerá dicho control especial.

La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.

➤ **PROYECTO DE LEY No 435/2022- CÁMARA.**

“Por medio de la cual se establecen medidas especiales de asistencia para los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

El objetivo de este proyecto de ley es establecer la adopción de las normas que garanticen los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, y personas con discapacidad hasta los veinticinco (25) años de edad a través de medidas de asistencia económica, que permitan aproximarse a una protección digna cuando se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad, debilidad e indefensión como consecuencia de la pérdida y ausencia de sus padres por razones de violencia intrafamiliar o feminicidio.

En la primera parte del proyecto se establece el ámbito de aplicación de la ley, es decir, la ley está dirigida a los niños, niñas y adolescentes, así como a personas con discapacidad hasta los 25 años. Las condiciones que deben cumplir los beneficiarios y los destinatarios de la asistencia económica que otorga el Gobierno, el valor de dicha asistencia; la cual será fijada por el Gobierno Nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en cada vigencia fiscal, la cual no podrá ser inferior al índice de pobreza monetaria que cubra la subsistencia de los sujetos descritos en el ámbito de aplicación de la presente ley y los casos de extinción de dicha asignación económica.


En la segunda parte se especifica la titularidad de la asistencia económica, que en todos los casos debe ser percibida por el guardador, tutor, curador o adoptante, según el caso. De igual forma se aclara el procedimiento para la obtención del recurso económico observando los principios de transparencia y celeridad.

Responsabiliza al ICBF en la creación de un registro de beneficiario de la asistencia económica y de informar al Congreso del cumplimiento de la Ley.

En la tercera parte del proyecto se establece la exposición de motivos que inspiraron esta ley y se hace énfasis en que el fundamento teleológico se dispone a actuar en la atención de los NNyA, más concretamente en coadyuvar a la reparación de estas víctimas cuando son especialmente vulnerables a través de una compensación económica transitoria (hasta que cumplen la mayoría de edad) para que tal situación de indefensión en la que se encuentran por la omisión estatal de proteger a la familia como núcleo esencial a la sociedad pueda ser superada.

En la cuarta parte se presentan algunos anexos referentes a las cifras de violencia de género en el país y la presentación de más razones para llevar a buen término la presentación y aprobación de esta ley de infancia y adolescencia.

En resumen; entre otros propósitos, esta ley se diseñó para i), establecer la adopción de las normas que garanticen los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, y personas con discapacidad hasta los veinticinco (25) años de edad a través de medidas de asistencia económica, que permitan aproximarse a una protección digna cuando se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad, debilidad e indefensión como consecuencia de la pérdida y ausencia de sus padres por razones de violencia intrafamiliar o feminicidio, ii) Proteger los derechos humanos de las NNyA del

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 20

país, iii) cerrar la brecha de indiferencia y abandono de dicha comunidad y garantizar nuevas y mejores oportunidades para los NNyA que sufren este flagelo en el país.

LEY ORDINARIA, FECHA DE RADICACIÓN: 22 DE MARZO DE 2022. Ponencia en primer debate (mayo 18-22, 15-50 H.) Estado Actual: ARCHIVADO- Art 190 ley 5ta/92

SESIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Y

DEBATES REALIZADOS

(JULIO 20 DE 2021- JUNIO 20 DE 2022)

JULIO 21 DE 2021- SESIÓN PRESENCIAL- SALÓN VICTOR RENÁN BARCO LÓPEZ.

Acta No 018 de 2021.

Llamado a lista y verificación del Quorum, saludo protocolario, aprobación de Actas No. 16 del 24 de mayo de 2021 y la aprobación del acta No. 17 del 15 de junio de 2021.

Se adelantó la elección de la Mesa Directiva para el Período 2021 – 2022, quedando conformada por la Doctora **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**, Representante a la Cámara por el Departamento de Amazonas, como presidente y el Doctor **MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES**, Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico, como vicepresidente.

15 DE DICIEMBRE DE 2021 – SALÓN VICTOR RENÁN BARCO LÓPEZ.


Acta No 018 de 2021.

Aprobación acta No. 018 correspondiente a la sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representante del día 21 de julio de 2021. Aprobación del Informe Resultado de la Evaluación del Informe de Gestión allegado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público años 2020 a 2021 “**MEMORIAS DE HACIENDA 2020-2021**”

Evaluación Informe de Gestión 2020-2021, presentado por los Honorables Representantes a la Cámara **JOSE ELIECER SALAZAR LÓPEZ, DIEGO JAVIER OSOSRIO JIMÉNEZ, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ Y JUAN CARLOS RIVERA PEÑA.**

Anuncio proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

1. Proyecto de ley 323 de 2021 Cámara “**POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.
2. Proyecto de ley 145 de 2021 Cámara “**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 819 DE 2003 Y SE MODIFICA EL CONCEPTO DE IMPACTO FISCAL”**”.
3. Proyecto de Ley 080 de 2021 Cámara, “**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 20	


11 MAYO DE 2022 – SESION PRESENCIAL SALÓN VICTOR RENÁN BARCO LÓPEZ.

Aprobación Acta No. 019 correspondiente a la sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representante del día 15 de diciembre de 2021.

ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE:

- 1. Proyecto de Ley 323 de 2021 Cámara “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**
AUTORES: Honorables Representantes: JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, y el Senador JUAN DIEGO JIMÉNEZ.
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de septiembre de 2021 **PUBLICACIÓN PROYECTO:** Gaceta No. 1326 del 29 septiembre de 2021 **RADICACION EN COMISIÓN:** 30 de septiembre de 2021 **PONENTES PARA PRIMER DEBATE:** John Jairo Bermúdez Garcés - Ponente Coordinador José Luis Pinedo Campo - Ponente **RADICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE:** 9 de noviembre de 2021 **PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE:** Gaceta No. 1629 del 12 de noviembre de 2021. **ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE:** 15 de diciembre de 2021.
- 2. Proyecto de Ley 145 de 2021 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 819 DE 2003 Y SE MODIFICA EL CONCEPTO DE IMPACTO FISCAL”.**
AUTORES: Honorables Representantes: VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO, JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, FABIO FERNANDO ARROLLAVE RIVAS, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA. **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de julio de 2021 **PUBLICACIÓN PROYECTO:** Gaceta No. 961 del 06 de agosto de 2021 **RADICACIÓN EN COMISIÓN:** 19 de agosto de 2021 **PONENTES PARA PRIMER DEBATE:** Eloy Chichí Quintero Romero - Ponente Coordinador Elizabeth Jay-Pang Díaz - Ponente **RADICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE:** 16 de noviembre de 2021 **PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE:** Gaceta No. 1634 del 16 de noviembre de 2021. **ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE:** 15 de diciembre de 2021.
- 3. Proyecto de Ley 080 de 2021 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**
AUTOR: Honorable Representante: DAVID RICARDO RACERO MAYORGA **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 21 de julio de 2021 **PUBLICACIÓN PROYECTO:** Gaceta No. 951 del 05 de agosto de 2021 **RADICACIÓN EN COMISIÓN:** 12 de agosto de 2021. 3:19 PM **PONENTES PARA PRIMER DEBATE:** Catalina Ortiz Lalinde - Ponente Coordinador Irma Luz Herrera Rodríguez - Ponente **RADICACIÓN PONENCIA PARA PRIMER DEBATE:** 24 de noviembre de 2021 **PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE:** Gaceta No. 1708 del 26 de noviembre de 2021 **ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE:** 15 de diciembre de 2021.

8 DE JUNIO DE 2022- SESIÓN PRESENCIAL SALÓN VICTOR RENÁN BARCO LÓPEZ.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 20

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA PRIMER DEBATE:

1. Proyecto de Ley 323 de 2021 Cámara **“POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

AUTORES: Honorables Representantes: JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, y el Senador JUAN DIEGO JIMÉNEZ.
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de septiembre de 2021 PUBLICACIÓN PROYECTO: Gaceta No. 1326 del 29 septiembre de 2021 RADICACIÓN EN COMISIÓN: 30 de septiembre de 2021 PONENTES PARA PRIMER DEBATE: JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS - Ponente Coordinador JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO - Ponente RADICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: 9 de noviembre de 2021 PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta No. 1629 del 12 de noviembre de 2021. ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE: 15 de diciembre de 2021. FUE ANUNCIADO EL APLAZAMIENTO Y POSTERIOR DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY: El 11 de mayo de 2021.

2. Proyecto de Ley 145 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 819 DE 2003 Y SE MODIFICA EL CONCEPTO DE IMPACTO FISCAL”**.

AUTORES: Honorables Representantes: VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO, JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA. FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de julio de 2021 PUBLICACIÓN PROYECTO: Gaceta No. 961 del 06 de agosto de 2021 RADICACIÓN EN COMISIÓN: 19 de agosto de 2021 PONENTES PARA PRIMER DEBATE: ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO - Ponente Coordinador ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ - Ponente RADICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: 16 de noviembre de 2021 PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta No. 1634 del 16 de noviembre de 2021. ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE: 15 de diciembre de 2021 FUE ANUNCIADO EL APLAZAMIENTO Y POSTERIOR DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY: El 11 de mayo de 2021. Se encuentra INVITADO el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO.

JUNIO 14 DE 2022 – REUNIÓN PRESENCIAL SALÓN VICTOR RENÁN BARCO LÓPEZ.

Acta No. 020 mayo 11 de 2022. Sesión Ordinaria Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Anuncio discusión y aprobación en Primer Debate:


Proyecto de Ley No. 323 de 2021 Cámara **“POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de septiembre de 2021

PUBLICACIÓN PROYECTO: Gaceta No. 1326 del 29 septiembre de 2021

RADICACIÓN EN COMISIÓN: 30 de septiembre de 2021

PONENTES PARA PRIMER DEBATE: JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS - Ponente Coordinador
JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO - Ponente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 20

RADICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: 9 de noviembre de 2021
PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta No. 1629 del 12 de noviembre de 2021.
ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE: 15 de diciembre de 2021.
FUE ANUNCIADO Y APLAZADO PARA POSTERIOR DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY: El 11 de mayo de 2022.

“Créese una universidad estatal u oficial con sede en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, la cual llevará por nombre "Universidad del Norte de Antioquia", con fundamento legal en la Ley 30 de 1992, la cual se registrará por las disposiciones de la presente ley y demás normas concordantes.”

Las necesidades educativas del país se deben resolver ampliando la oferta y los cupos disponibles, atendiendo a los más vulnerables y generando oportunidades que fortalezcan la reactivación económica. Es por ello que la financiación de esta nueva política pública incluye los recursos dispuestos a través de programas como Generación E, en consonancia con el componente de Equidad del Plan Nacional de Desarrollo, así como los recursos asignados desde el Fondo Solidario para la Educación, creado mediante el Decreto Legislativo 662 de 2020 y los aportes de gobernaciones y alcaldías.


Proyecto de Ley 145 de 2021 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 819 DE 2003 Y SE MODIFICA EL CONCEPTO DE IMPACTO FISCAL”.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de julio de 2021
PUBLICACIÓN PROYECTO: Gaceta No. 961 del 06 de agosto de 2021
RADICACIÓN EN COMISIÓN: 19 de agosto de 2021
PONENTES PARA PRIMER DEBATE: ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO - Ponente Coordinador
ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ - Ponente
RADICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: 16 de noviembre de 2021
PUBLICACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta No. 1634 del 16 de noviembre de 2021.
ANUNCIO DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY PRIMER DEBATE: 15 de diciembre de 2021
FUE ANUNCIADO Y APLAZADO PARA POSTERIOR DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY: El 11 de mayo de 2022. Se encuentra INVITADO el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO.

Con esta iniciativa se pretende aumentar la reglamentación existente frente al Concepto de Control Fiscal que puede emitir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a las Iniciativas legislativas que tramita el Congreso de la República. Para esto el proyecto de ley toma las siguientes medidas:

- En primer lugar, el proyecto busca crear mecanismo que concilien la discusión legislativa cuando se presente una colisión entre derechos fundamentales o conexos y el principio de responsabilidad fiscal.
- En segundo lugar, el proyecto de ley quiere evitar la utilización de cifras o estudios que generan conflicto de interés frente a las iniciativas de interés. Aplicando la última normatividad vigente frente al conflicto de interés.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 20



**DEBATES REALIZADOS SESIONES CONJUNTAS
COMISIONES ECONOMICAS TERCERAS Y CUARTAS
DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES**

AGOSTO 24 DE 2021- SESIÓN SEMIPRESENCIAL, PLATAFORMA “MEET”. Acta No.025 de 2021.

Inicio estudio del proyecto de Ley No. 158 -2021 Cámara, 096 - 2021 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**. Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Gerente Banco de la República, Doctor LEONARDO VILLAR GÓMEZ y la Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Doctora ALEJANDRA BOTERO BARCO. Invitado el Señor Contralor General de la República, Doctor FELIPE CÓRDOBA LARRARTE


AGOSTO 31 DE 2021- SESION SEMIPRESENCIAL. SALÓN ELÍPTICO- PLATAFORMA “MEET” Acta No 26 de 2021.

Continuación del estudio del Proyecto de Ley Nº 158 - 2021 Cámara, 096 – 2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, la Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Doctora ALEJANDRA BOTERO BARCO, la Señora Ministra de Educación Nacional, Doctora MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ, el Señor Ministro del Deporte, Doctor GUILLERMO HERRERA CASTAÑO y el Señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Doctor JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ.

SEPTIEMBRE 8 DE 2021 – SESION SEMIPRESENCIAL- SALÓN ELÍPTICO- PLATAFORMA “MEET” Acta No. 27 de 2021.

Continuación estudio del Proyecto de Ley Nº 158 - 2021 Cámara, 096 – 2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO y la Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Doctora Aleiandra Botero Barco. Invitados: el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF, la Señora Ministra de Transporte, Doctora ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ, el Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO, y el Señor Ministro del Deporte, Doctor GUILLERMO HERRERA CASTAÑO.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 20	

SEPTIEMBRE 14 DE 2021- REUNIÓN SEMPREENCIAL- SALÓN ELÍPTICO- PLATAFORMA "MEET" Acta No. 28 de 2021.

Continuación estudio del Proyecto de Ley N° 158 - 2021 Cámara, 096 – 2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO** y la Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Doctora **ALEJANDRA BOTERO BARCO**. Se discutió y aprobó el monto del presupuesto general de la nación por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380) contenido en el Proyecto de Ley N° 158 - 2021 Cámara, 096 – 2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

SEPTIEMBRE 21 DE 2021 REUNIÓN SEMPREENCIAL- SALÓN ELÍPTICO- PLATAFORMA "MEET" Acta No. 29 de 2021.

1. Aprobación de las actas No.: 017 de agosto 19 de 2020 y 018 de septiembre 1º de 2020 virtuales; 019 de septiembre 10 de 2020, 020 de septiembre 22 de 2020, 021 de septiembre 23 de 2020, correspondientes a las sesiones de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes.
2. Continuación con el estudio del Proyecto de Ley N.º 158 - 2021 Cámara, 096 – 2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO** y la Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Doctora **ALEJANDRA BOTERO BARCO**.

SEPTIEMBRE 22 DE 2021- REUNIÓN SEMPREENCIAL- SALÓN ELÍPTICO- PLATAFORMA "MEET" Acta No. 30 de 2021.


Estudio, discusión y votación en Primer Debate del Proyecto de Ley N° 158 - 2021 Cámara, 096 – 2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO** y la Señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Doctora **ALEJANDRA BOTERO BARCO**.

JUNIO 14 DE 2022- SESIÓN PRESENCIAL

Aprobación actas sesiones conjuntas de las comisiones terceras y cuartas del Senado de la República y de la cámara de representantes- y DE LAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES -

Proyecto de ley No. 158 2021 Cámara, 096 2021 Senado (Presupuesto)

- Acta No. 025 de agosto 24 de 2021 - gaceta 1612 de 2021. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 026 de agosto 31 de 2021 - gaceta 264-2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 027 de septiembre 08 de 2021 – gaceta 265-2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuarta Senado de la República y Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 20

- Acta No. 027 de septiembre 08 de 2021 – gaceta 265-2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 028 de septiembre 14 de 2021 - gaceta 266-2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuarta Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 029 de septiembre 21 de 2021 - gaceta 266 – 2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 030 de septiembre 22 de 2021 - gaceta 267 – 2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.

Proyecto de ley No. 439 2020 Cámara, 311 2020 Senado (Regalías)

Este proyecto de ley establece el presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022.


- Acta No. 022 del 27 de octubre de 2020, gaceta 1544 - 2020. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 023 del 03 de noviembre de 2020, gaceta 1544 - 2020. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 024 del 04 de noviembre de 2020, gaceta 159 - 2021. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuartas Senado de la República y Cámara de Representantes.

Proyecto de ley No. 027 2021 Cámara, 046 2021 Senado (Inversión Social)

La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación

Observaciones: LEY 2155 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- Acta No. 001 del 27 de julio de 2021, gaceta 1159 - 2021. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuarta Senado de la República y Cámara de Representantes.
- Acta No. 002 del 25 de agosto de 2021, gaceta 1615 - 2022. Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras y Cuarta Senado de la República y Cámara de Representantes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 20

GESTIÓN PLENARIA.

- Proyecto de Ley N° 163 de 2020 Cámara – 370 de 2020 Senado “Por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones”. Publicado en la Gaceta del Congreso N° 811 de 2021. Conciliadores: Norma Hurtado Sánchez, Christian Garcés Aljure Anuncio: julio 27 de 2021. **Estado: INFORME DE CONCILIACIÓN.**

Estado: TRAMITE COMISION III

- **Proyecto de Ley N° 035 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se adopta el uso del sistema braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: APROBADO

- **Proyecto de Ley N° 475 de 2020 Cámara – 157 de 2020 Senado** “Por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva consagrado en el artículo 188-b, se modifica su parágrafo y se adicionan unos parágrafos al citado artículo”.


Estado Actual: LEY 2168 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021

- Proyecto de Ley N° 640 de 2021 Cámara – 248 de 2020 Senado “Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y comercial del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones” Aprobado en Comisión V noviembre 26 de 2021.

Estado Actual: LEY 2204 DEL 22 DE MAYO DE 2022

- **Proyecto de Ley N° 356 de 2021 Cámara – 232 de 2021 Senado** “Por medio del cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: Ley 2183 del 6 de enero de 2022.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 20

GESTIÓN PLENARIA VOTACIÓN

Proyecto de Ley N° 163 de 2020 Cámara – 370 de 2020 Senado “Por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: INFORME DE CONCILIACIÓN publicado en la gaceta 811 de 2021 del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley N° 101 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”.

Estado Actual: APROBADO EN COMISIÓN SEXTA

- **Proyecto de Ley N° 485 de 2020 Cámara – 418 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.

Estado Actual: LEY 2160 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

- **Proyecto de Ley N° 252 de 2021 Cámara** “Por la cual se establece la política de estado ‘sacúdete’ para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: TRÁMITE EN CONCILIACIÓN COMISIÓN I

- **Proyecto de Ley N° 272 de 2020 Cámara** “Por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones”.


Estado Actual: ARCHIVADO- Art 190 ley 5ta/92

- Proyecto de Ley N° 148 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: TRÁMITE EN PLENARIA

- **Proyecto de Ley N° 103 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia”.

Estado Actual: ARCHIVADO – Art 190 ley 5ta/92

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 20

- **Proyecto de Ley N° 421 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se toman medidas de transparencia con los usuarios, afiliados y pensionados del sistema general de pensiones”

Estado Actual: ARCHIVADO – Art 190 ley 5ta/92

- **Proyecto de Ley N° 632 de 2021 Cámara – 033 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior”.

Estado Actual: Ley 2171 del 29 de diciembre de 2021.

- **Proyecto de Ley N° 491 de 2020 Cámara** “Ley de alivios para las instituciones de educación preescolar básica y media”

Estado Actual: TRÁMITE A SENADO

- **Proyecto de Ley N° 213 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 544 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: ARCHIVADO – Art 190 ley 5ta/92

- **Proyecto de Ley N° 491 de 2020 Cámara** “Ley de alivios para las instituciones de educación preescolar básica y media”.

Estado Actual: TRÁMITE

- **Proyecto de Ley N° 588 de 2021 Cámara – 116 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”.


Estado Actual: LEY 2173 del 30 de diciembre de 2021.

- **Proyecto de Ley N° 499 de 2020 Cámara – 034 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se crean parques de integración para niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: Ley 2180 del 30 de diciembre de 2021.

- **Proyecto de Ley N° 623 de 2021 Cámara – 176 de 2020 Senado** “Por medio del cual se establecen normas para garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales para fortalecer el comercio exterior y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: Ley 2181 del 31 de diciembre de 2021.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE Cuentas de los Honorables Representantes a La Cámara		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 20

- **Proyecto de Ley N° 639 de 2021 Cámara – 346 de 2020 Senado** “Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico, ecológico y pesquero al embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: Ley 2175 del 30 de diciembre de 2021.

- **Proyecto de Ley N° 172 de 2020 Cámara** “Por la cual se reestructura el Sistema Nacional de Salud de la Fuerza Pública, en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”

- **Estado Actual: Archivado Art- 190 Ley 5ta/92**

- **Proyecto de Ley N° 545 de 2021 Cámara – 207 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios”

Estado Actual: Ley 2186 del 6 de enero de 2022

- **Proyecto de Ley N° 603 de 2021 Cámara – 508 de 2021 Senado** “Por medio del cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: Ley 2185 del 6 de Enero de 2022

- Proyecto de Ley N° 068 de 2020 Cámara – 455 de 2021 Senado “Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley Sandra Ceballos”

Estado Actual: Ley 2194 del 6 de Enero de 2022

- Proyecto de Ley N° 044 de 2020 Cámara – 435 de 2021 Senado “Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro”.


Estado Actual: Ley 2178 del 30 de diciembre de 2021

- **Proyecto de Ley N° 091 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del Sistema de Bicicletas Público y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: TRÁMITE EN COMISIÓN

- **Proyecto de Ley N° 172 de 2020 Cámara** “Por la cual se reestructura el Sistema Nacional de Salud de la Fuerza Pública, en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: ARCHIVADO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 20

- Proyecto de Ley N° 314 de 2020 Cámara “Por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de Residuos Sólidos Especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor”



Estado Actual: TRÁMITE PLENARIA

- Proyecto de Ley N° 162 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en el ámbito de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en las instituciones educativas, de carácter público y privada, y en instituciones de educación superior oficiales y privadas”.

Estado Actual: TRÁMITE PLENARIA

- Proyecto de Ley N° 092 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se prohíbe a los establecimientos educativos impedir el ingreso y permanencia en sus instalaciones a estudiantes bajo su cuidado”.

Estado Actual: TRÁMITE A SENADO

- **Proyecto de Ley N° 215 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: ARCHIVADO

- **Proyecto de Ley Orgánica N° 056 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 9 de la ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: TRÁMTE EN PLENARIA

- **Proyecto de Ley Estatutaria N° 112 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política”.


Estado Actual: TRÁMTE EN PLENARIA

- **Proyecto de Ley N° 568 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se promueve la Reforestación en la educación básica y media y se dictan otras disposiciones” Ley “Legado para el ambiente”

Estado Actual: TRÁMTE EN PLENARIA

- **Proyecto de Ley N° 164 de 2020 Cámara**, acumulado con el Proyecto de Ley 420 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (LEY GUILLERMO VIECCO)”.

- **Estado Actual: ARCHIVADO**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE Cuentas de los Honorables Representantes a La Cámara		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 20

- **Proyecto de Ley N° 518 de 2021 Cámara** “Por la cual se establece el régimen de pensión especial de vejez por alto riesgo de los cuerpos de agentes de tránsito y transporte del orden territorial y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: ARCHIVADO

- **Proyecto de Ley N° 457 de 2020 Cámara** “Por la cual se reglamentan las Bibliotecas Escolares, se garantiza su funcionamiento, operación y sostenibilidad en todos los establecimientos educativos del país y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: TRÁMITE A SENADO

- Proyecto de Ley N° 447 de 2020 Cámara “Por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional - CISAN”.

Estado Actual: ARCHIVADO

- Proyecto de Ley N° 543 de 2021 Cámara - 206 de 2021 Senado “Por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones – ley de segundas oportunidades”

Estado Actual: SANCIÓN PRESIDENCIAL

- **Proyecto de Ley N° 514 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se establece el día nacional en recuerdo a ciclistas víctimas de accidentes viales”.

Estado Actual: ARCHIVADO

- **Proyecto de Ley N° 456 de 2022 Cámara – 408 de 2021 Senado** “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones –Ley Julián Esteban”

Estado Actual: SANCIÓN PRESIDENCIAL

- **Proyecto de Ley N° 410 de 2021 Cámara – 167 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones”.


Estado Actual: SANCIÓN PRESIDENCIAL

- **Proyecto de Ley N° 302 de 2020 Cámara** “Mediante el cual se crea el fondo de fomento ovino y caprino”

Estado Actual: TRÁMITE A SENADO

- Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara – 031 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia”

Estado Actual: TRÁMITE CONCILIACIÓN.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 20

- **Proyecto de Ley N° 267 de 2021 Cámara – 016 de 2020 Senado**, acumulado con el proyecto de Ley N° 310 de 2020 Senado “Por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Guayatá en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: SANCIÓN PRESIDENCIAL

- **Proyecto de Ley N° 381 de 2021 Cámara – 290 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: SANCIÓN PRESIDENCIAL

- **Proyecto de Ley N° 643 de 2021 Cámara – 218 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se protege el patrimonio espeleológico colombiano”

Estado Actual: TRÁMITE CONCILIACIÓN

- **Proyecto de Ley N° 620 de 2021 Cámara – 247 de 2020 Senado** “Por medio de la cual la nación conmemora los 88 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla”

Estado Actual: TRÁMITE CONCILIACIÓN

- **Proyecto de Ley N° 401 de 2021 Cámara – 201 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia mediante la ley 1346 de 2009”.

Estado Actual: TRÁMITE CONCILIACIÓN

- **Proyecto de Ley N° 244 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones”


Estado Actual: TRÁMITE A SENADO

- **Proyecto de Ley N° 286 de 2021 Cámara** “Por la cual se establecen medidas de reconocimiento al personal de primera línea de atención de la pandemia originada por el covid-19- héroes de la pandemia – y se crean beneficios e incentivos para las personas que conforman el talento humano del área de la salud y demás trabajadores del área de la salud indistintamente de su tipo de vinculación a los servicios de salud en el territorio nacional durante emergencias sanitarias declaradas con ocasión de una pandemia o epidemia”.

Estado Actual: TRÁMITE EN PLENARIA

- **Proyecto de**

Estado Actual: TRÁMITE A SENADO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE Cuentas de los Honorables Representantes a La Cámara		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 20

- **Proyecto de Ley N° 286 de 2021 Cámara** “Por la cual se establecen medidas de reconocimiento al personal de primera línea de atención de la pandemia originada por el covid-19- héroes de la pandemia – y se crean beneficios e incentivos para las personas que conforman el talento humano del área de la salud y demás trabajadores del área de la salud indistintamente de su tipo de vinculación a los servicios de salud en el territorio nacional durante emergencias sanitarias declaradas con ocasión de una pandemia o epidemia”.

Estado Actual: TRÁMITE EN PLENARIA

- **Proyecto de Ley N° 389 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se promueve la atención preventiva en salud mental en entornos escolares, se modifica parcialmente la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: ARCHIVADO

- **Proyecto de Ley N° 317 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se prohíbe la utilización de elementos que laceren, mutilen, hieran, quemen o den muerte en espectáculos públicos a animales y se dictan otras disposiciones”.


Estado Actual: ARCHIVADO

- **Proyecto de Ley N° 335 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se regula la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones educativas y centros educativos del territorio nacional, se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

Estado Actual: ARCHIVADO

- **Proyecto de Ley N° 035 de 2020 Cámara – 156 de 2021 Senado** “Por medio del cual se adopta el sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones”

Estado Actual: SANCIÓN PRESIDENCIAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 20

Foro de Participación con INVIAS en el salón Valderrama de la Gobernación de Santander.

Reunión que sostuvieron autoridades y líderes de la Alcaldía y la Gobernación de Santander, con el presidente de la República, Iván Duque Márquez, los equipos de INVIAS, Idesan y Findeter con el fin de trabajar en mesas financieras, técnicas y contractuales que permitan materializar un nuevo impulso que plantea como fin mejorar la infraestructura del departamento.

Se anunció que el Gobierno Nacional amplía a 14 años el convenio 1113 en Santander, en el cual incluye a Findeter como administrador de recursos, asistente técnico y financiador del proyecto y así aunar esfuerzos para mejorar la infraestructura vial del departamento.

La ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez, indicó: “Desde el Gobierno del presidente Iván Duque el mensaje siempre ha sido claro: como colombianos debemos unirnos alrededor de lo que nos acerque a ser un país más equitativo, unir experticias para sacar adelante proyectos como este, cuyo objetivo es la operación eficiente de tramos viales en Santander. Precisamente, para mejorar la gobernabilidad y garantizar la operatividad en el departamento, se ha definido llevar a cabo una modificación de fondo al convenio”.

Se recalcó que la ampliación del convenio a 14 años se hará más, con el fin de disponer de mayores recursos que permitan dar cumplimiento a las deudas históricas en materia de infraestructura en el área metropolitana, en dirección a los municipios de Lebrija y Rionegro.

En este proyecto el Gobierno nacional invierte los recursos que se viabilizan a través del Invías. El presidente, Iván Duque, en su último encuentro con la delegación santandereana, reiteró el compromiso que, como mandatario, tiene con el departamento de Santander para mejorar la infraestructura vial, el desarrollo y la competitividad del departamento.


Convenio 1113 de 2016 – Peajes

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros entre el INVIAS, LA ANI, LA AEROCIVIL, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así como operación total de los siguientes tramos viales, que fueron objeto del contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias por el Comité Directivo:

TRAMO 1: Sector comprendido entre la Intersección Palenque (PR 71+310 Ruta 6602) y la Intersección T del Aeropuerto (PR 63+800 Ruta 6602)

TRAMO 2: Sector comprendido entre la Intersección T del Aeropuerto (PR 63+800 Ruta 6602) y el municipio de Lebrija (PR 60+000 Ruta 6602)

TRAMO 3: Sector comprendido entre la intersección T del Aeropuerto (PR 63+800 Ruta 6602) y el Aeropuerto de Palonegro de Bucaramanga.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 20

TRAMO 4: Sector comprendido entre la Intersección de Palenque comprendida la totalidad de la Intersección (PR 71+310 de la Ruta 6602 ó PR 10+100 de la Ruta 45 A ST 08) hasta Café Madrid (PR 19+300 de la Ruta 45 AST 08).

TRAMO 5: Sector comprendido entre Café Madrid (PR19+300 de la Ruta 45 AST 08) y la Intersección La Cemento (PR0+300 Ruta 45A08), incluyendo toda la intersección

TRAMO 6A: Sector comprendido entre el Puente La Cemento (PR 0+000 de la ruta 45A 08) y la intersección La Cemento (PR 0+300 Ruta 45A08).

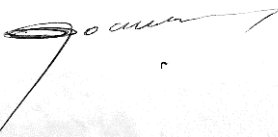
TRAMO 6B: Sector comprendido entre el CAI La Virgen (Bucaramanga cruce Carrera 15 Calle 3) y la intersección La Cemento (PR0+300 Ruta 45A08)

TRAMO 7: Sector comprendido entre la intersección La Cemento (PR 0+300 Ruta 45A08) y El Cero (PR 11+150 Ruta 45A08)

TRAMO 9: Sector comprendido entre El Cero (PR 11+150 Ruta 45A08) y el municipio de Rionegro (PR 18+000 Ruta 45A08)

TRAMO 10A: Sector comprendido entre la Intersección Palenque (PR 71+301) hasta el PR73+690 ruta 6602.

TRAMO 10B: Entre el PR73+690, ruta 6602 hasta la carrera 27 con calle 65 en Bucaramanga, (Colegio La Salle) sin incluir el puente.



EDGAR GOMEZ ROMAN
Representante a la Cámara Santander